



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

Sala Capitular Luis E. Perdomo

Presidencia

En uso de sus facultades legales

RESOLUCION No.11-2019

Considerando.- Que el 25 del mes de Julio se conmemora el día del patrón de nuestra Provincia San Cristóbal, por lo que nos honramos en celebrar en nuestra Ciudad con regocijo tan significativo día.

Considerando: Que es deber de éste Concejo Municipal, adherirse a las manifestaciones culturales, deportivas, artísticas y recreativas, que desde éste Cabildo se ha programado para el disfrute y sano esparcimiento de la gran familia Sancristobalense.

Considerando.- Que para mayor esplendor, integración y disfrute de los festejos el día 25 de Julio del año 2019, se hace necesario hacer un alto en las labores cotidianas de las Instituciones de los Sectores Públicos y Privados de la jurisdicción de ésta Cooperación Municipal.

Vista.- La Ley 176-2007 de fecha 17 de Julio del 2007, sobre el Distrito Nacional y los Ayuntamientos del País le da facultad a los ediles para enaltecer fechas memorables.



RESUELVE

Artículo Primero: Declarar como por la presente declara, el **25** de Julio del año 2019, "**DÍA DE REGOCIJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL**, en todas las Instituciones Públicas y Privadas del Municipio de San Cristóbal, Republica Dominicana.

Artículo Segundo: Exaltar a todos los Munícipes que habitan ésta demarcación geográfica a festejar con entusiasmo y equidad, los "Festejos Patronales del año 2019".

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio de San Cristóbal, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Julio del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Año 174 de Nuestra Independencia y 154 Aniversario de la Restauración.

Firmado


Dra. Hasabia Janet Javier Peña
Secretaria Municipal AMSC




Lic. Simón Bolívar Cedano R.
Presidente del Concejo AMSC.




Nelson Guillén
Alcalde AMSC.



SBCR//NG/ HJJP